1040-2026

Santiago de Cali, 2 de junio de 2026

Doctor
LUKAS STIVEN GONZÁLEZ PEÑALOSA
Secretario General
L.C.

Asunto: Solicitud de servicios especializados de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, administración, configuración y afinamiento para las bases de datos Oracle 9i y posteriores, la solución de virtualización Oracle VM, el servicio de almacenamiento y respaldo en Oracle Cloud, los servidores virtuales y portales en Oracle Cloud y el ambiente de acceso remoto por VPN con el propósito de garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y cumplimiento de los ambientes de producción, documentales e históricos de la Contraloría General de Santiago de Cali.

ANTECEDENTES:

Para la Contraloría General de Santiago de Cali (CGSC), la información no es solo un activo corporativo, sino un bien público sujeto a la Ley 1712 de 2014. La entidad en su mapa de riesgos, ha identificado los riesgos de: "Posibilidad de Afectación Económica y Reputacional por No instalación de los patch de seguridad liberados por los fabricantes sobre el software del motor de las bases de datos y sistemas operativos. debido a Desactualización del motor de bases de Datos y sistemas operativos" y "Posibilidad de Afectación Económica y Reputacional por Falta de mantenimiento preventivo y correctivo de la plataforma tecnológica de la entidad debido a Obsolescencia Tecnológica", que podrían materializarse teniendo como consecuencias traumatismo en el ejercicio del control fiscal, que tendrían un impacto catastrófico para la Entidad.

La entidad opera una plataforma tecnológica que soporta servicios críticos de gestión documental, históricos de recursos humanos y financieros, y portales de información pública. Los sistemas que corren sobre esta plataforma son ambientes de producción y de naturaleza documental e histórica, con requisitos estrictos de integridad, disponibilidad, trazabilidad y custodia de la información para efectos de auditoría y cumplimiento normativo.

La infraestructura actual incluye bases de datos Oracle 9i y posteriores, almacenamiento y respaldos en Oracle Cloud Infrastructure OCI, servidores virtuales y portales alojados en Oracle Cloud Infrastructure OCI, la solución de virtualización Oracle VM, acceso remoto mediante VPN y componentes locales de red y seguridad. Complementan la arquitectura servidores Linux locales y en la nube, virtualización KVM, almacenamiento en la nube para respaldos y archivos compartidos locales, balanceadores de carga y redireccionadores en Oracle Cloud Infrastructure OCI, DNS público en OCI, firewall local basado en iptables, proxy local, servidor OpenVPN con autoridad certificadora local y túneles VPN site to site entre el datacenter local y Oracle Cloud Infrastructure OCI.

La naturaleza productiva y documental de estos ambientes implica una complejidad técnica elevada por la coexistencia de plataformas on premise y en la nube, la heterogeneidad de tecnologías y la necesidad de mantener políticas de retención, custodia y evidencia para procesos de control fiscal. Esta complejidad exige procedimientos validados de respaldo y restauración, afinamiento especializado de bases de datos Oracle, gestión de virtualización y garantía de conectividad segura entre entornos locales y en la nube.

JUSTIFICACIÓN:

La seguridad y privacidad de la información es una prioridad para la CGSC, teniendo presente que su vulneración puede llegar a tener impactos a nivel legal, de imagen y operacional, en el cumplimiento de la misión y los objetivos estratégicos de la Entidad, se establecen los principios orientadores de seguridad que buscan garantizar la disponibilidad, integridad, privacidad, continuidad y autenticidad, así como la aplicación de mecanismos que eviten la vulneración de la seguridad y privacidad de la información, orientados a la mejora continua y al adecuado desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y a cumplir con los lineamientos emitidos por MinTIC en materia de seguridad digital, de tal manera que se garantice el derecho fundamental al acceso de la información y apuntar al cumplimiento de la política de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de los servicios de la entidad.

Los ambientes descritos son críticos para la operación institucional y contienen información de valor probatorio cuya indisponibilidad o alteración tendría consecuencias operativas, legales y fiscales. La complejidad técnica es alta por la plataformas híbrida (on premise y en la nube) y la coexistencia de versiones históricas de bases de datos, arquitecturas virtualizadas, integraciones entre entornos locales y OCI y requisitos estrictos de auditoría. Estas condiciones demandan soporte con experiencia probada en entornos productivos y en tecnologías Oracle, así como prácticas robustas de gestión de cambios, respaldo y recuperación.

Este soporte especializado es crítico para compensar el ciclo de vida finalizado de versiones legadas, garantizando la continuidad operativa mediante parches de seguridad y configuraciones de endurecimiento (hardening)."

En virtud de lo expuesto y con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos de Seguridad Digital y Continuidad de los Servicios emitidos por el MinTIC, la Oficina de Informática requiere la contratación de servicios especializados de soporte técnico de segundo y tercer nivel. Esta solicitud tiene como objetivo primordial la mitigación de riesgos asociados a vulnerabilidades tecnológicas, así como garantizar los pilares de disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información institucional.

Para ello, se requiere la asignación de un total de ciento veinte (120) horas anuales destinadas a actividades de administración, configuración, afinamiento y mantenimiento preventivo y correctivo de la arquitectura híbrida de la Entidad, la cual comprende: el motor de bases de datos Oracle 9i y versiones posteriores, la plataforma de virtualización Oracle VM, los servicios de cómputo, almacenamiento y respaldo en Oracle Cloud Infraestructura (OCI), así como la gestión y aseguramiento del entorno de acceso remoto vía VPN.

Lo anterior, con el propósito de asegurar la resiliencia de los servicios digitales y la custodia de la memoria institucional de la Contraloría General de Santiago de Cali."

Se anexa ficha técnica con las necesidades puntuales del servicio requerido.

Atentamente,

NELSON ACOSTA NUÑEZ
Jefe Oficina de Informática

LSG:T:\Informatica\PROYECTOS\2026\SoportePlataformaOracle\NecesidadSoportePlataformaOracle2026 - Ficha TécnicaNuevo.docx

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Lorena Salgado Gutiérrez	Técnico Operativo	
Revisó	Noralba Hoyos Ruiz	Profesional Universitario	
Aprobó	Nelson Acosta Núñez	Jefe Oficina de Informática	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FICHA TÉCNICA

Servicios especializados de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo, administración, configuración y afinamiento para las bases de datos Oracle 9i y posteriores, la solución de virtualización Oracle VM, el servicio de almacenamiento y respaldo en Oracle Cloud, los servidores virtuales y portales en Oracle Cloud y el ambiente de acceso remoto por VPN, con el propósito de garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y cumplimiento de los ambientes de producción, documentales e históricos de la Contraloría General de Santiago de Cali, por un total de ciento veinte (120) horas anuales.

Servicio	Descripción	Cumple
Administración bases de datos Oracle 9i y posteriores.	Administración, afinamiento, aplicación de parches, optimización de índices, gestión de estadísticas, actualización de versiones, configuración de características, actualizaciones de versión, respaldos y restauraciones, configuración de herramientas de administración.	
Administración bases de datos MySQL y otros motores.	Soporte a instancias MySQL y tareas de integridad, actualización de versiones, configuración de características, actualizaciones de versión, respaldos y restauraciones, configuración de herramientas de administración, migraciones hacia otras versiones y/o plataformas y desde otros motores.	
Administración servidores Linux.	Gestión Sistema Operativo, aseguramiento, desempeño y registros, para servidores locales y en OCI; respaldos y aplicación de parches y upgrade de versiones.	
Virtualización KVM, Oracle VM y otros virtualizadores.	Gestión de hipervisores y VM's, solución de errores, gestión y creación de plantillas, snapshots e imágenes, aplicación de parches, upgrades de versión y migración entre hipervisores.	
Almacenamiento y respaldos en OCI.	Gestión de buckets, políticas de retención, restauraciones, respaldos programados, pruebas de restauración periódicas, gestión de script para automatización de respaldos entre on Premise y nube.	
Servidores web, balanceo y DNS en OCI.	Gestión de servidores web (monitoreo , parches, aseguramientos, actualizaciones de versión) balanceadores de carga; DNS público y redireccionamientos, revisiones periódicas; despliegues controlados.	
Red y seguridad perimetral.	Gestión de Firewall iptables, Proxy, segmentación de red, revisión de reglas y auditoría de procesos.	
VPN site to site on Premises – OCI.	Monitoreos y pruebas periódicas de túneles entre Datacenter local y OCI, reconfiguraciones de túneles y dominios de encripción, actualizaciones y solución de errores.	
OpenVPN y gestión de entidad certificadora local.	Gestión de servidor OpenVPN y servidor de entidad certificadora, actualizaciones, upgrades de versión, solución de errores.	
Monitoreo y respuesta a incidentes.	Configuración de alertas, evaluación y diagnóstico de incidentes, solución de errores con atención 7x24 y respuesta presencial en dos (2) horas, en caso de ser requerido.	
Documentación.	Entrega de informe con detalle técnico de las actividades realizadas.	

Servicio	Descripción	Cumple
Personal mínimo requerido	Ingeniero para servicio de soporte (1).	
Certificaciones que debe acreditar el personal que prestará el servicio de soporte	• Bases de datos Oracle: 1. Oracle Certified Professional Database Administrator 9i (Requerida). 2. Oracle Certified Professional Database Administrator versiones superiores a 9i (requerida al menos una). • Alta Disponibilidad: 1. Oracle Real Application Clusters Certified Implementation Specialist (versiones 11g o superiores, requerida al menos una). • Virtualización: 1. Oracle VM3 Implementation Specialist (Requerida). 2. Oracle VM 3.0 for x86 Certified Implementation Specialist (Requerida).	
Acreditaciones: El proponente deberá aportar la siguiente documentación del profesional asignado para la ejecución del proceso contractual.	• Copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Copia de las certificaciones Oracle • Certificado de vigencia de la matrícula profesional, vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso. • Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita, en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y disponibilidad al servicio durante el plazo del contrato. • Carta de autorización para el uso de la hoja de vida debidamente suscrita por el profesional, en original. En el caso que el profesional designado no cumpla con las condiciones solicitadas, la propuesta será inhabilitada y no será objeto de evaluación.	
Término de duración del servicio	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso exceda la vigencia fiscal correspondiente. La prestación del servicio se desarrollará hasta por un total de ciento veinte (120) horas anuales, las cuales se ejecutarán conforme a las necesidades de la entidad contratante o a la programación previamente acordada.	
Sede	Se requiere que el proveedor que preste el servicio objeto del contrato cuente con sede ubicada en la ciudad de Santiago de Cali y el personal asignado para la atención de la entidad esté ubicado en la ciudad de Santiago de Cali.	
Reglas del personal	• El contratista estará obligado a brindar el personal aquí señalado y a reemplazarlo cuando la supervisión se lo solicite, garantizando, en todo momento, su presencia y resultados dentro de la ejecución contractual. • Si por las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados se requiera cambiar al profesional, éste deberá ser reemplazado por otro que cumpla los requisitos establecidos en este proceso de contratación, previa aprobación por parte de la Entidad. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato, afectando la garantía única de cumplimiento. • Si se requiere atención en sitio, ante una imposibilidad de realizar las actividades remotamente, el personal asignado debe presentarse físicamente en las instalaciones de la Entidad en un plazo no mayor a dos (2) horas.	